



EJECUTIVO

080014053009-2022-00496-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 12 de mayo de 2023, a la Doctora, SOCORRO BOHORQUEZ CASTAÑEDA identificado con c.c.51.642.903 de Bogotá, quien es la apoderada general de la parte demandante, donde las Doctoras, TATIANA SANABRIA TOLOZA Identificada con la c.c.1.032.442.834 de Bogotá y T.P. 355.218 del C.S.J, y LUISA FERNANDA GUTIERREZ RINCON identificada con c.c.1.016.025.670 de Bogotá y T.P.249.049 del C.S.J. en su condición de apoderadas judiciales de la parte demandante le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido, Sírvase proveer.

Barranquilla, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentada por las Doctoras, TATIANA SANABRIA TOLOZA identificada con la c.c. 1.032.442.834 de Bogotá y T.P.347.234 del C.S.J. y LUISA FERNANDA GUTIERREZ RINCON identificada con c.c.1.016.025.670 de Bogotá y T.P.249.049 del C.S.J. , en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8913ac8ab2299ab9f0cae4cb77c24abae8c1e91bd61ed0366936f61a9af9ef09**

Documento generado en 17/05/2023 02:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>